



AJUNTAMENT DE MONCADA

SG/YD/MJV
Nº Expte SG 54/2010
Nº C 22/2010

Asunto: Adjudicación definitiva

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA Nº 893/2010.-

Visto el expediente de contratación SG 54/2010 relativo a la Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la Habilitación del Mercado Municipal que recoge los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Que en fecha 8 de Julio de 2010 por Resolución de Alcaldía nº 819/2010 se resolvió aprobar los Pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas del citado contrato mediante procedimiento negociado.

SEGUNDO.- Que aprobado el expediente de contratación se resolvió solicitar a tres empresas que presentaran la correspondiente oferta en este Ayuntamiento.

TERCERO.- Que transcurrido el plazo previsto presentan oferta las siguientes empresas:

1. IDEAS S.L. por importe de 34.750,00 IVA excluido.
2. MAZEL ASISTENCIA INDUSTRIAL S.L.. por importe de 35.000,00 IVA excluido.
3. GRUPOTEC S.L. por importe de 34.950,00 IVA excluido.

CUARTO.- Que mediante Resolución número 846/2010 de fecha 16 de Julio se adjudicó provisionalmente el contrato de Dirección de obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la Habilitación del Mercado Municipal a la empresa IDEAS S.L.

QUINTO.- Que el adjudicatario ha presentado la documentación acreditativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias y de la Seguridad Social.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

PRIMERO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 27.1 de la Ley de Contratos del Sector Público, aprobada por Ley 30/2007, de 30 de octubre, los contratos se perfeccionan mediante la adjudicación realizada por el órgano de contratación competente, cualquiera que sea el procedimiento de contratación.

SEGUNDO.- De conformidad con lo establecido en el artículo 135.3 de la LCSP la adjudicación provisional se acordará por el órgano de contratación por resolución motivada que deberá notificarse a los candidatos y publicarse en el perfil de contratante del órgano de contratación, siendo previsto lo dispuesto en el artículo 137



AJUNTAMENT DE MONCADA

de la misma en cuanto a la información que debe facilitarse a aquellos aunque el plazo para su remisión será de cinco días hábiles.

TERCERO.- El artículo 138 de la LCSP establece que la adjudicación definitiva cuando su cuantía sea superior a las cantidades indicadas en el artículo 122 3 se publicará en el perfil de contratante del órgano de contratación.

CUARTO.- El órgano competente para contratar en este caso es el Alcalde de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional Segunda de la LCSP si bien esta competencia se encuentra delegada en la Junta de Gobierno Local mediante resolución de Alcaldía nº 807/2007 de 18 de septiembre.

Visto lo que antecede, **RESUELVO:**

PRIMERO.- Avocar la competencia para este supuesto concreto, al amparo de lo previsto en el artículo 14 de la LRJPAC.

SEGUNDO.- Adjudicar definitivamente el contrato de Dirección de Obra y Coordinación de Seguridad y Salud de la Habilitación del Mercado Municipal a IDEAS, SL ,por importe de 34.750,00 € IVA excluido., con cargo a la partida 4311-60900 del Presupuesto vigente conforme informe favorable de Intervención RC nº 201000008420 de fecha 8 de julio de 2010.

TERCERO.- Dar publicidad a la adjudicación del presente contrato mediante la publicación en el perfil de contratante del órgano de contratación.

CUARTO.- Citar a la empresa adjudicataria para que concurra a formalizar el contrato a través de representante con poder suficiente para ello.

QUINTO.- Comunicar el acuerdo a los servicios económicos así como al departamento correspondiente para su conocimiento y efectos.

SEXTO.- Notificar el acuerdo a la empresa adjudicataria para su conocimiento y efectos oportunos.

SÉPTIMO.- Notificar el acuerdo al resto de empresas participantes en el procedimiento de contratación para su conocimiento y efectos.

Moncada, a 29 de Julio de 2010

EL ALCALDE

Ante mí,
LA SECRETARIA